

MANCOMUNIDAD
DE MONTEJURRA



JURRAMENDIKO
MANKOMUNITATEA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE
MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 5 DE JULIO DE 2016.

ASISTENTES

- Dña. Marivi Sevilla Marzo / (Presidenta)
- D. Jose Echave Redín / Vicepresidente
- D. Eduardo Sainz Arróniz / vocal
- D. Pablo Ezcurra Fernández
- Dña. M^a Cruz Merino Díaz de Cerio

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella , Calle Bellviste nº 2 , a las 17 horas del día 5 de Julio de 2016, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria , con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Asunción Gil Barnó.

Se abrió el acto por la Sra. Presidenta a las 18,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se tiene por leída el acta remitida con la documentación correspondiente a la presente reunión ordinaria, sin que se produzcan observaciones o reparos a la misma

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión de fecha 16 de mayo de 2016, en los términos en que ha sido presentada.

2.- INFORME SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2009-2012.

- a) Aprobación si procede del proyecto y Plan de viabilidad económica de las obras :

- Zurucuain: Renovación de redes en C / Apalaz, San Bartolomé y Berokia
- Nazar : Renovación de redes en calle Loreto

Explica el Sr. Gerente las actuaciones previstas en los referidos proyectos fueron incluidas en el Plan de Inversiones 2009-2012 hace varios años pero que su plan financiero ha quedado obsoleto al no haberse realizado y es por ello que procede retomar el acuerdo a instancia del Gobierno de Navarra

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. PROYECTO : Renovación de redes en Zurucuain, Calles Apalaz, San Bartolomé y Berokia

1º.- **Aprobar el Proyecto técnico** redactado por Servicios de Montejurra S.A. correspondiente a las siguientes inversiones:

- **ZURUCUAIN: RENOVACIÓN DE REDES EN C / APALAZ, SAN BARTOLOMÉ Y BEROKIA**

2º.- **Aprobar el Plan de viabilidad económica** correspondientes a las precitadas inversiones y que se adjunta.

3º.- **Afectar en el presupuesto** la cantidad de 26.279,27 Euros , correspondientes al remanente de tesorería del año 2015, al pago de las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del presente acuerdo.

4º.- **Solicitar** al Departamento de Administración Local que, previos los trámites oportunos, dicte Resolución por la que **autorice ejecución anticipada** de la inversión en previsión de su financiación con cargo al Plan de Inversiones 2009-2012 , de conformidad con el artº 49 del Dto. Foral 5 / 2009.

B. PROYECTO : Nazar, Renovación de redes en Calle Loreto.

1º.- **Aprobar el Proyecto técnico** redactado por Servicios de Montejurra S.A. correspondiente a las siguientes inversiones:

“NAZAR : RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE LORETO

2º.- **Aprobar el Plan de viabilidad económica** correspondientes a las precitadas inversiones y que se adjunta.

3º.- **Afectar en el presupuesto** la cantidad de 7.383,34 Euros , correspondientes al remanente de tesorería del año 2015, al pago de las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del presente acuerdo.

4º.- **Solicitar** al Departamento de Administración Local que, previos los trámites oportunos, dicte Resolución por la que **autorice ejecución anticipada** de la inversión en previsión de su financiación con cargo al Plan de Inversiones 2009-2012 , de conformidad con el artº 49 del Dto. Foral 5 / 2009.

b).- Inclusión en el PIL por motivos de urgencia:

Se informa sobre la inclusión por motivos de urgencia en el Plan de Inversiones 2009-2012 de las obras de Pavimentación y Renovación de redes, en Torralba del Río y Abarzuza.

La obra de Torralba ya está ejecutada y por tanto procede iniciar los trámites en orden a conseguir la subvención reconocida.

En cuanto a la obra de Abarzuza no se ha realizado el proyecto y por tanto procede aprobar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento en orden a la gestión conjunta del procedimiento de adjudicación de las obras.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración con el ayuntamiento de Abarzuza para la gestión conjunta del expediente de contratación de las obras.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuanto documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

3.- ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS.

Se informa sobre la Resolución 1368/2016 de la Gerencia del SNE por la que se habilita una partida económica para financiar contratación de jóvenes desempleados.

Comoquiera que la Mancomunidad aprobó en su presupuesto una importante dotación económica para este tipo de contrataciones que no han podido materializarse (Sólo se han contratado 4 personas) porque no se ha hecho efectiva la convocatoria de años anteriores del Depto. De Políticas sociales, esta es la oportunidad de cumplir con el objetivo presupuestario.

Se propone contratar 14 personas, de las que 10 se destinarán a los proyectos de AG. 21 que coordina TEDER y cuatro a las instalaciones de Mancomunidad de Aguas y residuos. Además se contratará un encargado para atender al personal destinado a coordinar a los 10 trabajadores de Ag. 21.

Se deja constancia igualmente de la urgencia en la contratación por cuanto las solicitudes se resolverán por orden de entrada y la dotación presupuestaria no parece que vaya a ser suficiente para cubrir la totalidad de solicitudes.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la concurrencia a la Convocatoria prevista en la Res. 1368/2016 de la Gerencia del SNE para la promoción de la contratación de jóvenes desempleados, en los términos del informe presentado.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para el otorgamiento y firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el cumplimiento efectivo de este acuerdo.

4.- OTROS ASUNTOS.

No se suscitaron.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- Tasas de basuras de autónomo sin establecimiento.

La Sra. Urrutikoetxea, se interesa por las tasas de RU para autónomos sin establecimiento. El Sr. Gerente le explica que el ejercicio de actividades se controla mediante el IAE y en función de la actividad se establece la correspondencia con la tasa.

5.2.- Contrataciones de personal de RIS, vinculado a TEDER.

Saioa pregunta sobre la relación entre el personal objeto de contratación en la convocatoria del S.N.E. 1368/2016 y su vinculación a TEDER. Se explica que en efecto de las 14 personas que se prevé contratar, la mayor parte (11) se dedican a tareas relacionadas con los proyectos de Agenda 21 local de los ayuntamientos de la Mancomunidad y se controla y organiza mediante la Asociación TEDER.

5.3 Estudio sobre Gestión de Polideportivos.

Pregunta igualmente sobre este asunto, la Sra. Urrutikoetxea y le informa el Sr. Gerente que por el momento no hemos iniciado estudio alguno porque carecemos de la competencia y tampoco es firme el interés de los ayuntamientos ni se ha definido el objeto del mismo. En su opinión el mayor déficit se produce en la falta de control de los servicios externalizados.

5.4.- Ordenanza Euskera.

La Sra. Presidenta expone la conveniencia de elaborar una ordenanza que regule el uso del Euskera en la Mancomunidad.

Podemos utilizar como guía la aprobada en Valdizarbe

El Sr. Larumbe suscribe esta iniciativa y apunta la similitud en cuanto a las características geográficas con Valdizarbe.

El Sr. Gerente considera que la Ordenanza debe ser consecuente con la realidad social de esta Mancomunidad y ser viable y posibilista, evitando normas que después no pueden cumplirse con los medios disponibles.

El Sr. Barandiarán pregunta por la competencia para aprobar ordenanzas y se le informa que es la Asamblea General el Órgano competente.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 19 hs. la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión, extendiéndose de lo actuado, por mi el secretario la presente acta que igualmente firma la Presidencia.